



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

AL3456-2021

Radicación 90652

Acta 30

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Enrique Pérez Velasco Vs. Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías y Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones-

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena.

Se acepta el desistimiento del recurso extraordinario de casación, interpuesto por la apoderada de la parte recurrente contra la sentencia del 31 de julio de 2020, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el cual obra en escrito visible en el cuaderno digitalizado de la Corte.

No se imponen costas por no haberse causado. Como no queda actuación pendiente, devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

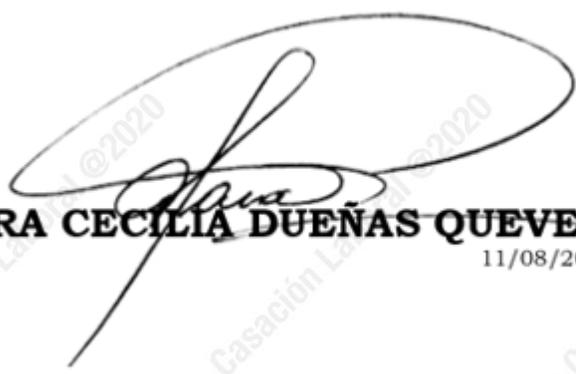
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

Impedido

FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

11/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105013201900029-01
RADICADO INTERNO:	90652
RECURRENTE:	ENRIQUE PEREZ VELASCO
OPOSITOR:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **13 de Agosto de 2021**, a las 8:00 am se notifica por anotación en estado n.º 132 la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **19 de Agosto de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____